

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

CVE-2014-16046 *Notificación de sentencia 170/2014 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 520/2013.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Europa Press Delegaciones, SA, frente a Ecocantabria Digital 2011, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 23-10-2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000170/2014

En Santoña, a 23 de octubre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la mercantil Europa Press Delegaciones se interpone demanda de juicio verbal, en la que en síntesis se alegaba que la actora, habiendo cumplido con su obligación de suministrar noticias e información a la demandada en virtud del contrato celebrado el 1 de marzo de 2012, no ha recibido los pagos por sus servicios ascendiendo la deuda a la cantidad de 317,12 euros, que es lo que se reclama, los intereses de demora de la Ley 3/04 de lucha contra la morosidad desde la fecha de vencimiento de las facturas, así como los intereses previstos en el artículo 576 LEC en caso de mora procesal, y el pago de las costas del presente pleito.

SEGUNDO.- Se da traslado a la parte demandada, que es citada por edictos, y se fija fecha para el juicio el día 23 de octubre de 2014.

TERCERO.- En el acto de la vista la parte actora se ratifica en su demanda. Reclama el devengo de varias facturas en virtud de una reclamación contractual. La demandada, al no haber comparecido, es declarada rebelde en el acto del juicio, estando citada en legal forma.

Admitida la prueba propuesta, practicándose con el resultado obrante en autos y filmación video gráfica levantada al efecto bajo la fe de la señora secretaria judicial, quedan los autos vistos para sentencia.

CUARTO.- En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales, tanto en el modo de pedir como en la forma de tramitar.

FALLO

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por Europa Press Delegaciones, en consecuencia, condeno al demandado, Ecocantabria Digital 2011, al pago de 3170,12 euros en concepto de principal, y al pago de los intereses previstos en la Ley 3/04, así como los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia, para el caso de mora procesal.

Todo ello con expresa condena en costas al demandado.

CVE-2014-16046

VIERNES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 - BOC NÚM. 225

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Ecocantabria Digital 2011, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 23 de octubre de 2014.

La secretaria judicial,
María Beatriz Díaz García.

2014/16046

CVE-2014-16046